



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa Universidad Politécnica de Cartagena

- 5926 Resolución R-548/17, de 25 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad por promoción interna. 25322
- 5927 Resolución R-549/17, de 25 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 25352

IV. Administración Local

Aledo

- 5928 Anuncio de licitación mediante procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión del uso privativo de la cantina situada en paraje "Los Bolos" de Aledo, de dominio público. 25379

Archena

- 5929 Anuncio de licitación de concesión administrativa gestión servicio público de la escuela infantil de La Algaída. 25381

Caravaca de la Cruz

- 5930 Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos CE-03-2017. 25383

Las Torres de Cotillas

- 5931 Aprobación inicial de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2017, expedientes S.C. 18/2017 y C.E. 19/2017. 25384

Molina de Segura

- 5932 Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos n.º 6/2017-3401-06 por suplemento de crédito y crédito extraordinario en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2017. 25385
- 5933 Tarifas de precios públicos para cursos y talleres anuales. 25386
- 5934 Corrección de error en edicto de modificación de créditos n.º 9/2017-3401-06 del Presupuesto 2017. 25387

Mula

- 5935 Rectificación de errores materiales en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de adjudicación del contrato de servicios de colaboración en la gestión y tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y ordenanzas municipales en vía voluntaria en el Ayuntamiento de Mula. 25388

Mancomunidad de la Comarca Oriental

- 5936 Exposición pública de las Cuentas Generales del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016. 25389

BORM

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena

5937 Enajenación de la sede corporativa. 25390

Comunidad de Regantes de Valdelentisco, en formación

5938 Exposición pública del proyecto de ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Valdelentisco. 25391

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

5939 Exposición publica de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016. 25392

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Universidad Politécnica de Cartagena

5926 Resolución R-548/17, de 25 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad por promoción interna.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, este Rectorado, conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 24 de julio de 2017,

Resuelve:

Convocar el correspondiente concurso de acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Catedráticos de Universidad de las plazas que se detallan en el anexo I, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que permite convocatorias de promoción interna para el acceso a dicho Cuerpo. Las plazas están dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena y están incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo. La convocatoria se sujeta, a las siguientes

Bases:

Primera.- Normas generales.

1.1 Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; por el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos de docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena; el Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios entre acreditados, aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007 y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a. Poseer la nacionalidad española, o la nacionalidad de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos definidos por la legislación de la Unión Europea.

Por último, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

b. Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

e. Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel B2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente.

f. Haber abonado los derechos de examen establecidos en la presente convocatoria o acreditar la exención del pago o bonificación.

2.2.- Requisitos específicos:

a. Ser funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición.

b. Estar acreditado para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad. Se considera que posee la acreditación regulada en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, el profesorado habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1. Quienes deseen participar en esta convocatoria de promoción interna, lo solicitarán al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, y que podrán encontrar en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>

3.2. Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena, en la siguiente dirección: <https://sede.upct.es/inforegistro.php>, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4 Los aspirantes con discapacidad deberán hacerlo constar en la casilla correspondiente del impreso de solicitud. En tal caso, podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y medios que estimen oportunas para la realización de los ejercicios, expresando el motivo de las mismas en la casilla del citado impreso.

3.5 La concurrencia a la convocatoria conlleva un abono de tasa por derechos de participación por cada una de las plazas que se desee concursar, que se ingresarán en la cuenta número ES05 0487 0136 44 2080000166 del Banco Mare Nostrum.

El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la citada entidad financiera o mediante transferencia a la citada cuenta desde otra entidad financiera. En la solicitud deberá figurar la validación mecánica o sello de la entidad financiera a través de la cual se realiza el ingreso a la cuenta indicada. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera. En el impreso de solicitud se hará constar el código de ingreso y el importe en el espacio destinado al efecto, conforme al siguiente cuadro:

CÓDIGO	TIPO DE TASA	IMPORTE
1567A	Ordinaria	48,61 €
1569M	Carné joven	38,89 €

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento del devengo de la tasa, debiendo acompañar a la solicitud copia compulsada del certificado acreditativo de organismo competente del grado de discapacidad.

Tendrán la bonificación del 20 por 100 de la cuota los que se hallen en posesión del "Carné Joven", debiendo acompañar copia compulsada del mismo expedido por el órgano competente de la Administración Regional. Esta bonificación no se acumulará con la establecida en el párrafo anterior.

La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supone la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Procederá la devolución de la tasa, en particular, cuando el aspirante renuncie a tomar parte en la convocatoria correspondiente expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, o cuando resulte excluido de su participación en las pruebas por no haber acreditado estar en posesión de los requisitos exigidos en la misma.

3.6. Junto a la solicitud se acompañará, para cada una de las plazas que se soliciten, la siguiente documentación:

a. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo, cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b. Original o fotocopia compulsada de las certificaciones expedidas por el organismo competente en las cuales se acredite el cumplimiento, del requisito establecido en el apartado b) del punto 2.2 de la base segunda de esta convocatoria.

c. Hoja de servicios actualizada, expedida por el órgano de personal del organismo correspondiente, en el supuesto que exista oposición del aspirante a que la Universidad recabe la documentación para acreditar el requisito establecido en el apartado a) del punto 2.2 de la base segunda de esta convocatoria.

d. Justificante o resguardo del pago de la tasa por participación en la convocatoria por la cuantía y condiciones que se indican en la base 3.5 de esta convocatoria.

e. Los aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, deberán acreditar el grado de discapacidad mediante documento expedido por órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

f. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del español no se deduzca de su origen, podrán presentar, en su caso, alguno de los títulos que acredite el conocimiento del español a que hace referencia la base segunda apartado 2.1. e) de esta convocatoria.

3.7. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

3.8. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará resolución aprobando la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es>) y en la dirección electrónica indicada en la base 3.1.

4.2. Contra esta resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, o bien subsanar en su caso, en el mismo plazo, el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Quinta.- Comisión de Selección.

5.1. Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el artículo 7 del Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable para el personal de la UPCT, salvo que concurra alguna causa justificada que impida la actuación como miembro. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponde al Rector, que tiene que resolver en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la renuncia.

5.3. En el caso que algún miembro de la Comisión de Selección considere que está incurso en una de las causas de abstención a que se refiere el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Jurídico, deberá dar traslado, mediante escrito, al Rector que resolverá en el plazo de cinco días hábiles.

5.4. Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 23 de la citada ley, el recusado manifestará al Rector, al día hábil siguiente de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en su caso la causa alegada. En cualquier caso, el Rector resolverá en el plazo de cinco días hábiles, con las comprobaciones y los informes previos que considere oportunos. Contra esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio de que se alegue la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

5.5. En los casos de abstención, de recusación o de causa justificada que impida la actuación de los miembros titulares de la Comisión de Selección, éstos serán sustituidos por los miembros suplentes respectivos.

5.6. En el caso de que también en el miembro suplente concurra algunos de los supuestos de impedimento anteriormente mencionados, se procederá a su sustitución correlativamente de entre los suplentes del mismo cuerpo y, si es necesario, se procederá a efectuar un nuevo nombramiento.

5.7. A la Comisión de Selección asistirá, con voz pero sin voto, una persona designada por la Junta de Personal Docente e Investigador.

Sexta.- Régimen jurídico de la actuación de las Comisiones de Selección.

El acto de constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Una vez constituida, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y en el caso de ausencia del Secretario, actuará como Secretario el vocal con menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

Para que la Comisión de Selección pueda actuar válidamente es necesaria la participación al menos de tres de sus miembros. Si la Comisión de Selección queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión de Selección por el procedimiento establecido en el artículo 7 del Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios entre acreditados. La nueva Comisión de Selección no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Corresponde a la Comisión de Selección adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

La Comisión de Selección tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión de Selección tendrán carácter secreto.

Séptima.- Desarrollo de las pruebas.

7.1. Realización de los concursos.

Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de estas personas.

7.2. Acto de constitución de la Comisión de Selección.

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión de Selección, convocará a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de la misma, con señalamiento del

lugar, fecha y hora de celebración de dicho acto. El plazo para la constitución de la Comisión de Selección no podrá ser inferior a quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

La notificación del acto de constitución de la Comisión de Selección a los miembros se practicará con una antelación mínima de quince días hábiles, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

En el acto de constitución, la Comisión de Selección aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria. El baremo se hará público en el tablón de anuncios del lugar de celebración de la reunión y en la página web de la Universidad, <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>

El baremo habrá de respetar los límites mínimos, para las puntuaciones a asignar en cada prueba, según la tabla que figura en el anexo IV, aprobada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, de 5 de febrero de 2008.

El baremo deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas, debiéndosele asignar a la primera un valor comprendido entre el doble y el triple del valor asignado a la segunda. En todo caso, este baremo deberá valorar explícitamente, con puntuaciones numéricas dentro de los límites establecidos en la convocatoria, los siguientes apartados:

a. En la primera prueba, el historial académico, docente e investigador del candidato, y la calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza, estableciendo la puntuación mínima exigible para pasar a la segunda prueba.

b. En la segunda prueba, los contenidos y metodología de impartición del tema o lección elegidos, o la calidad y adecuación del trabajo de investigación presentado, según proceda.

c. En ambas pruebas se valorarán, asimismo, las capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección.

7.3. Acto de presentación de los concursantes.

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión de Selección, convocará a los aspirantes admitidos al acto de presentación, notificando lugar, fecha y hora de celebración de dicho acto. El plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión de Selección y la fecha señalada para el acto de presentación de los concursantes no podrá exceder de dos días hábiles.

La notificación del acto de presentación a los aspirantes admitidos se practicará con una antelación mínima de quince días hábiles, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión de Selección la siguiente documentación:

a. Currículum vitae, por quintuplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador. El currículum vitae se presentará conforme al modelo que figura en el anexo V o modelo similar, por ejemplo el currículum vitae normalizado (CVN) de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.

Asimismo se presentará un ejemplar de las publicaciones y los documentos, acreditativos de lo consignado en el currículum vitae, que entregarán en una memoria USB o en papel.

b. Proyectos docente e investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En el acto de presentación se fijará y hará público el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, y los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación. No obstante, si hubiera un único concursante, las pruebas podrán comenzar el mismo día.

El orden de actuación de los concursantes se determinará mediante sorteo y se hará público en este mismo acto de presentación.

También se procederá a fijar y hacer públicas las condiciones en que todos los concursantes podrán consultar la documentación presentada por los demás concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

La publicidad a que hacen referencia los párrafos de este artículo se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de presentación de los concursantes.

7.4. Primera prueba.

Antes del comienzo de la primera prueba, cada miembro de la Comisión de Selección entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante, así como acerca de la calidad de sus proyectos docente e investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

Los concursantes serán convocados por la Comisión de Selección para la realización de esta prueba mediante un único llamamiento, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión de Selección.

La primera prueba del concurso será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos de los méritos alegados y la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la primera prueba, y antes de su calificación, la Comisión de Selección de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborarán un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión de Selección procederá a una valoración de cada uno de los candidatos con asignación numérica. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos los concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

Las calificaciones de esta primera prueba se publicarán en el tablón de anuncios del lugar donde se realicen las pruebas.

7.5. Segunda prueba.

Una vez publicada la calificación de la primera prueba, los candidatos que la hayan superado entregarán al Presidente de la Comisión de Selección un resumen del tema elegido o del trabajo de investigación, según proceda.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de un trabajo original de investigación realizado por él, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo expuesto, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, la Comisión de Selección de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborarán un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

Octava.- Propuesta de adjudicación.

8.1. La Comisión de Selección propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de Selección de no proveer alguna o la totalidad de las plazas convocadas.

8.2. Esta propuesta de adjudicación deberá ir acompañada de una valoración individualizada de cada uno de los concursantes, con asignación de puntuación numérica referida al baremo aplicado y la indicación de aptitud o no aptitud para la plaza, sin que sea posible la abstención del desempeño de la tarea evaluadora por los miembros de la Comisión de Selección.

8.3. La propuesta de adjudicación se publicará en el en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es>) y en la dirección electrónica indicada en la base 3.1 y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

8.4. Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión de Selección, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará a la Unidad de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, incluidos los currículos, las publicaciones y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta a los candidatos si así lo solicitan. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.5. Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión de Selección, y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

8.6. Los concursantes que no hayan sido nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes, cualquiera que sea la Universidad a la que pertenezcan las mismas.

Novena.- Reclamaciones.

9.1. Contra la propuesta de la Comisión de Selección, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación. Admitida a trámite la reclamación, siempre que cumplan las formalidades y plazos previstos, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.2. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, cuya composición y actuaciones están definidas en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y artículo 103 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

9.3. La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran participado en las mismas.

Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.4. Las propuestas de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa.

Décima.- Presentación de documentos, nombramientos y duración del concurso.

10.1. Presentación de documentos.

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberá presentar en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a. Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los ciudadanos que no tengan nacionalidad española, la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento equivalente.

b. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que la incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a cuerpos docentes universitarios.

c. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d. Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad, o el ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o privada o percibiendo alguna pensión.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

10.2. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena. En caso de que el candidato propuesto no presentase en el plazo previsto la documentación a que hace referencia el punto 10.1 anterior, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente candidato en el orden de valoración formulado, previo informe favorable de la Comisión de Selección o declarar desierto el concurso. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro de Personal a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y comunicados al

Consejo de Universidades. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, cuerpo, área de conocimiento y centro, así como su código en la relación de puestos de trabajo.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate con los derechos y deberes que le son propios, en la plaza objeto del concurso.

10.3. Duración del concurso.

El plazo máximo para resolver el concurso no podrá exceder de seis meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Décima primera.- Referencias de género.

Todas las referencias contenidas en esta convocatoria en género masculino se entenderán realizadas también al género femenino.

Décima segunda.- Norma final.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cartagena, 25 de julio de 2017.—El Rector, Alejandro Díaz Morcillo.

ANEXO I

Código: Área: Departamento: Centro: Cuerpo docente: Plaza: Perfil :	01F/17/CU Ingeniería de los Procesos de Fabricación Ingeniería de Materiales y Fabricación Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial CU CU509 Docencia: Ingeniería de los Procesos de Fabricación (Grado de Ingeniería Mecánica) Investigación: Procesos de Mecanizado de Precisión
Código: Área: Departamento: Centro: Cuerpo docente: Plaza: Perfil :	02F/17/CU Ingeniería Telemática Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación CU CU510 Docencia: Teoría de redes de telecomunicaciones. Operación e ingeniería de red. Investigación: Redes de comunicaciones ópticas, en el ámbito de la Ingeniería Telemática
Código: Área: Departamento: Centro: Cuerpo docente: Plaza: Perfil :	03F/17/CU Tecnología de Alimentos Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica CU CU511 Docencia: Operaciones de la Ingeniería de Alimentos y Tecnología de la Postrecolección Investigación: Tecnología del procesado mínimo hortofrutícola
Código: Área: Departamento: Centro: Cuerpo docente: Plaza: Perfil :	04F/17/CU Ingeniería Química Ingeniería Química y Ambiental Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial CU CU512 Docencia: “Ingeniería de la Reacción Química” y “Química Orgánica” (Grado en Ingeniería Química Industrial) Investigación: Procesos de membrana. Adsorción. Fotodegradación. Nanomateriales con grafeno prístino. Metodología docente
Código: Área: Departamento: Centro: Cuerpo docente: Plaza: Perfil :	05F/17/CU Proyectos Arquitectónicos Arquitectura y Tecnología de la Edificación Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación CU CU513 Docencia: Proyectos Arquitectónicos 1 Investigación: Teoría y análisis del Proyecto Académico de Arquitectura
Código: Área: Departamento: Centro: Cuerpo docente: Plaza: Perfil :	06F/17/CU Fisiología Vegetal Ciencia y Tecnología Agraria Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica CU CU514 Docencia: Fisiología Vegetal Investigación: Fitopatología y Caracterización de recursos fitogenéticos
Código: Área: Departamento: Centro: Cuerpo docente: Plaza: Perfil :	07F/17/CU Genética Ciencia y Tecnología Agraria Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica CU CU515 Docencia: Genética, Genómica, Herramientas de Genómica en Investigación, Investigación: Genética del desarrollo floral, cronobiología de plantas, genética de volátiles florales

Código:	08F/17/CU
Área:	Tecnología de alimentos
Departamento:	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
Cuerpo docente:	CU
Plaza:	CU516
Perfil :	Docencia: Tecnología de las industrias extractivas Investigación: Calidad y biotecnología postcosecha hortofrutícola
Código:	09F/17/CU
Área:	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
Departamento:	Métodos Cuantitativos e Informáticos
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Cuerpo docente:	CU
Plaza:	CU517
Perfil :	Docencia: Estadística Empresarial Investigación: Econometría Espacial. Contrastes de inestabilidad (530299; 540199) Clústeres espaciales. Metodología Scan (120999; 540499)
Código:	10F/17/CU
Área:	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Cuerpo docente:	CU
Plaza:	CU518
Perfil :	Docencia: Proyectos de Ingeniería de Telecomunicación. Investigación: Calentamiento por Microondas. Redes Neuronales
Código:	11F/17/CU
Área:	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
Departamento:	Métodos Cuantitativos e Informáticos
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Cuerpo docente:	CU
Plaza:	CU519
Perfil :	Docencia: Estadística Empresarial. Investigación: Métodos no paramétricos para el análisis de series temporales y procesos espaciales (Códigos Unesco: 530205, 120915 y 540199). Análisis simbólico (Código Unesco 1299).

ANEXO II

Convocado concurso de acceso a plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, que a continuación se indica.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Código de la plaza	Cuerpo Docente
Área de Conocimiento	
Departamento	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	D.N.I.		
Nacionalidad		Correo electrónico			
Domicilio (A efectos de notificaciones)				Teléfono	
Municipio		Código postal	Provincia		
Discapacidad: En caso afirmativo, adaptación que solicita y motivo de la misma					

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA
☐ Copia compulsada del DNI o documento que acredite la nacionalidad.
☐ Copia compulsada de la acreditación a Catedrático de Universidad.
☐ Justificante o resguardo del pago de la tasa.
☐ En su caso, copia compulsada del documento acreditativo del “Carné joven”.
☐ En su caso, copia compulsada del documento acreditativo de discapacidad.
☐ En su caso, copia compulsada del título que acredite el conocimiento del español.
☐ Hoja de servicios, en caso de ser funcionario de cuerpos docentes universitarios de otra Universidad.
☐ Otros (indicar):



SOLICITO:

Ser admitido y declaro que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.



Oponerme a que la Universidad Politécnica de Cartagena recabe la hoja de servicios de las Administraciones en las que he prestado servicios en los dos últimos años, para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el apartado a) del punto 2.2 de la base segunda de esta convocatoria.

En a de de 201

Firma

Ingreso realizado a favor de la Universidad Politécnica de Cartagena,
en concepto de derechos de participación

CÓDIGO DE INGRESO

IMPORTE EN EUROS

Código Cuenta Ingreso

Iban	Entidad	Oficina	DC	Número de Cuenta

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD FINANCIERA: Este documento deberá llevar la validación mecánica o sello. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se informa: Que sus datos personales se incorporarán a un fichero de datos de titularidad de la Universidad Politécnica de Cartagena, y serán tratados con la finalidad de utilizarlos para el proceso de selección. Que puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y oposición ante el responsable del fichero, que es el Secretario General de la Universidad Politécnica de Cartagena, cuya dirección es Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n, Edificio La Milagrosa, 30202 Cartagena.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ANEXO III

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

Código:	01F/17/CU		
Área:	Ingeniería de los Procesos de Fabricación		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Félix Faura Mateu	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	Joaquín López Rodríguez	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Fernando Romero Subirón	CU	Universidad Jaume I
Vocal 2:	José Manuel Arenas Reina	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3:	Carpóforo Vallengano Martín	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Antonio Vizán Idope	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario:	Carmelo Javier Luis Pérez	CU	Universidad Pública de Navarra
Vocal 1:	Enrique Ares Gómez	CU	Universidad de Vigo
Vocal 2:	José Carlos Rico Fernández	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 3:	Aitzol Lamikitz Mentxaka	CU	Universidad del País Vasco

Código:	02F/17/CU		
Área:	Ingeniería Telemática		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Vicente Casares Giner	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	José Fernando Cerdán Cartagena	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Javier Aracil Rico	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2:	Luis Muñoz Gutiérrez	CU	Universidad de Cantabria
Vocal 3:	David Larrabeiti López	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Arturo Azcorra Saloña	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Secretaria:	Lidia Fuentes Fernández	CU	Universidad de Málaga
Vocal 1:	Enrique Vázquez Gallo	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2:	Encarnación Pastor Martín	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3:	Luis Eulogio Anido Rifón	CU	Universidad de Vigo

Código:	03F/17/CU		
Área:	Tecnología de Alimentos		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Antonio López Gómez	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	Pablo Salvador Fernández Escámez	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Rosa Oria Almudí	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 2:	Mª Teresa Sánchez Pineda de las Infantas	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 3:	José Manuel Barat Baviera	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidenta:	María José Ocio Zapata	CU	Universidad de Valencia
Secretario:	Alfredo Palop Gómez	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Jordi Graell i Sarle	CU	Universidad de Lleida
Vocal 2:	Daniel Valero Garrido	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 3:	María Consuelo González Martínez	CU	Universidad Politécnica de Valencia

Código:	04F/17/CU		
Área:	Ingeniería Química		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	José Antonio Fernández López	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretaria:	Beatriz Miguel Hernández	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	María del Carmen Cartagena Causapé	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2:	Carlos Negro Álvarez	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3:	Elisa Gómez Gómez	CU	Universidad de Murcia
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	José María Obón de Castro	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	Luis Javier Lozano Blanco	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Amparo Gómez Siurana	CU	Universidad de Alicante
Vocal 2:	Gabriel Pinto Cañón	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3:	Josefa Bastida Rodríguez	CU	Universidad de Murcia

Código:	05F/17/CU		
Área:	Proyectos Arquitectónicos		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Juan Carlos Arnuncio Pastor	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario:	Vicente Más Lloréns	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1:	Ignacio Bosch Reig	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2:	Eduardo González Fraile	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 3:	Emilio Tuñón Álvarez	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Jesús Aparicio Guisado	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario:	José María de Lapuerta Montoya	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1:	Félix Solaguren-Beascoa de Corral	CU	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 2:	Blanca Lleó Fernández	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3:	Elisa Valero Ramos	CU	Universidad de Granada

Código:	06F/17/CU		
Área:	Fisiología Vegetal		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Marino Bañón Arnao	CU	Universidad de Murcia
Secretaria:	María Serrano Mula	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 1:	Ana Mª Ortuño Tomás	CU	Universidad de Murcia
Vocal 2:	Mª Ángeles Botella Marrero	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 3:	Luís Romero Monreal	CU	Universidad de Granada
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Pedro Mª Aparicio Tejo	CU	Universidad Pública de Navarra
Secretaria:	Carmen González Murua	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 1:	José Antonio del Río Conesa	CU	Universidad de Murcia
Vocal 2:	Mª Emilia Candela Castillo	CU	Universidad de Murcia
Vocal 3:	Ildefonso Bonilla Mangas	CU	Universidad Autónoma de Madrid

Código:	07F/17/CU		
Área:	Genética		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Rafael Lozano Ruíz	CU	Universidad de Almería
Secretaria:	Maria Rosa Ponce Molet	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 1:	Jose Lutgardo Oliver Jiménez	CU	Universidad de Granada
Vocal 2:	Vicente Moreno Ferrero	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3:	Laura Elena Sánchez Piñón	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Carmelo Ruíz Rejón	CU	Universidad de Granada
Secretario:	Juan José Ruíz Martínez	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 1:	Juan Orellana Saavedra	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2:	José Luís Micol Molina	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 3:	Josefa Cabrero Hurtado	CU	Universidad de Granada

Código:	08F/17/CU		
Área:	Tecnología de Alimentos		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Antonio López Gómez	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	Alfredo Palop Gómez	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Amparo Chiralt Boix	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2:	Rosa Oria Almudí	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 3:	Daniel Valero Garrido	CU	Universidad Miguel Hernández
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Paloma Virseda Chamorro	CU	Universidad Pública de Navarra
Secretario:	Pablo Salvador Fernández Escámez	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	María Dolores Ortolá Ortolá	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2:	María Teresa Sánchez Pineda de las Infantas	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 3:	Jordi Graell i Sarle	CU	Universidad de Lleida

Código:	09F/17/CU		
Área:	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	José María Montero Lorenzo	CU	Universidad de Castilla La Mancha
Secretario:	Juan Jesús Bernal García	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Julián Ramajo Hernández	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 2:	Fernando Fernández Rodríguez	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 3:	José Manuel Pavía Miralles	CU	Universidad de Valencia
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Rafael Caballero Fernández	CU	Universidad de Málaga
Secretaria:	Guiomar Martín Herrán	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 1:	Flor María Guerrero Casas	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2:	Manuel Juan Salvador Figueras	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 3:	Francisco José Vázquez Polo	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Código:	10F/17/CU		
Área:	Teoría de la Señal y Comunicaciones		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Elías de los Reyes Davó	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	Antonio Martínez González	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Jesús María Rebollar Machain	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2:	Evaristo Abril Fernández	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 3:	Juan Manuel López Sánchez	CU	Universidad de Alicante
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Juan Vicente Balbastre Tejedor	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretaria:	David Agapito Sánchez Hernández	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Félix Pérez Martínez	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2:	Rubén Mateo Lorenzo Toledo	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 3:	José Manuel Catalá Civera	CU	Universidad Politécnica de Valencia

Código:	11F/17/CU		
Área:	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	José María Montero Lorenzo	CU	Universidad de Castilla La Mancha
Secretario:	Juan Jesús Bernal García	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Julián Ramajo Hernández	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 2:	Fernando Fernández Rodríguez	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 3:	José Manuel Pavía Miralles	CU	Universidad de Valencia
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Rafael Caballero Fernández	CU	Universidad de Málaga
Secretaria:	Guiomar Martín Herrán	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 1:	Flor María Guerrero Casas	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2:	Manuel Juan Salvador Figueras	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 3:	Francisco José Vázquez Polo	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANEXO IV**TABLA CON LOS PORCENTAJES MÍNIMOS DE VALORACIÓN PARA CONCURSOS
DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES (*)**

Primera prueba	Méritos (como mínimo los historiales académico, docente e investigador)	45%
	Calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza	20%
	Capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección	10%
Segunda prueba	Contenidos, calidad y adecuación del trabajo de investigación (CU)	55%
	Capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección	20%

(*) Los porcentajes expresados están referidos al peso de cada apartado en el cómputo particular de la prueba.

ANEXO V

**CURRICULO PARA CONCURSO DE ACCESO A
CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF

DATOS DE LA PLAZA	
Código de la plaza	Área de Conocimiento

BLOQUE I. HISTORIAL ACADÉMICO															
I.1 Titulación con la que concursa.	<table><tr><td>Titulación:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr></table> Calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera. <table><tr><td>Nº de créditos con aprobado:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos con notable:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos con sobresaliente:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos con M. de honor:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	Titulación:		Universidad:		Año:		Nº de créditos con aprobado:		Nº de créditos con notable:		Nº de créditos con sobresaliente:		Nº de créditos con M. de honor:	
Titulación:															
Universidad:															
Año:															
Nº de créditos con aprobado:															
Nº de créditos con notable:															
Nº de créditos con sobresaliente:															
Nº de créditos con M. de honor:															
I.2 Asignaturas relevantes para el perfil de la plaza:	<table><tr><td>Asignaturas:</td><td></td></tr><tr><td>Créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	Asignaturas:		Créditos:		Calificación:									
Asignaturas:															
Créditos:															
Calificación:															
I.3 Proyecto o Trabajo Fin de Carrera :	<table><tr><td>Título del Proyecto o Trabajo:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	Título del Proyecto o Trabajo:		Universidad:		Calificación:		Centro:		Año:					
Título del Proyecto o Trabajo:															
Universidad:															
Calificación:															
Centro:															
Año:															
I.4 Premio Extraordinario de Licenciatura o Diplomatura/ Premio Nacional Fin de Carrera:	<table><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Año</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	Universidad:		Centro:		Año									
Universidad:															
Centro:															
Año															

I.5	Alumno/a interno/a - Becas por convocatoria pública: Alumno/a interno/a: <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Departamento:</td><td></td></tr><tr><td>Curso Académico:</td><td></td></tr></table> Becas por convocatoria pública: <table border="1"><tr><td>Tipo de Beca:</td><td></td></tr><tr><td>Duración:</td><td>F. desde:</td><td></td><td>F. hasta:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificaciones del Rectorado, Departamento, Centro u organismo oficial)</i>	Universidad:		Centro:		Departamento:		Curso Académico:		Tipo de Beca:		Duración:	F. desde:		F. hasta:	
Universidad:																
Centro:																
Departamento:																
Curso Académico:																
Tipo de Beca:																
Duración:	F. desde:		F. hasta:													
I.6	Otras Titulaciones Universitarias: <table border="1"><tr><td>-</td></tr><tr><td>-</td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	-	-													
-																
-																
I.7	Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. <table border="1"><tr><td>Departamento responsable:</td><td></td></tr><tr><td>Nombre del Programa:</td><td></td></tr><tr><td>Curso, Seminario o Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr></table>	Departamento responsable:		Nombre del Programa:		Curso, Seminario o Asignatura:		Nº de créditos:		Calificación:						
Departamento responsable:																
Nombre del Programa:																
Curso, Seminario o Asignatura:																
Nº de créditos:																
Calificación:																
I.8	Tesis Doctoral: <table border="1"><tr><td>Título de la tesis:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha de lectura:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación obtenida:</td><td></td></tr><tr><td>Departamento responsable:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	Título de la tesis:		Fecha de lectura:		Calificación obtenida:		Departamento responsable:		Universidad:						
Título de la tesis:																
Fecha de lectura:																
Calificación obtenida:																
Departamento responsable:																
Universidad:																
I.9	Doctorado Europeo <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr></table> Premio Extraordinario de Doctorado: <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	Universidad:		Centro:		Año:		Universidad:		Centro:		Año:				
Universidad:																
Centro:																
Año:																
Universidad:																
Centro:																
Año:																

I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: Incluir en ese apartado los Masters, Especialista Universitario y otros cursos de postgrado relevantes. Indicar entidad organizadora, denominación, duración y fecha. <table border="1"><tr><td>Entidad organizadora:</td><td></td></tr><tr><td>Denominación del curso:</td><td></td></tr><tr><td>Horas o créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha:</td><td></td></tr></table>	Entidad organizadora:		Denominación del curso:		Horas o créditos:		Fecha:	
Entidad organizadora:									
Denominación del curso:									
Horas o créditos:									
Fecha:									
I.11	Otras acciones de formación: Incluir en este apartado Diplomas oficiales de idiomas, Cursos de formación docente universitaria y otros cursos recibidos relevantes para la plaza convocada.								
I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza: Becas de Formación del Profesorado Universitario u homologables Otras Becas: Incluir los contratos con cargo a Proyectos de Investigación y otras becas no homologables. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>								
I.13	Estancias Predoctorales: Indicar tiempo, Centro de Investigación y actividad realizada. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>								

BLOQUE II. HISTORIAL DOCENTE

II.1	Docencia en 1er y 2º ciclos universitarios: Indicar la asignatura, el número de créditos teóricos o prácticos impartidos y los cursos académicos en que se impartieron. Para las asignaturas de planes anteriores se indicará el número de horas semanales impartidas. <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Titulación:</td><td></td></tr><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Área de Conocimiento:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos impartidos:</td><td></td></tr><tr><td>Enseñanza teórica/práctica:</td><td></td></tr><tr><td>Curso académico:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>	Universidad:		Titulación:		Asignatura:		Área de Conocimiento:		Nº de créditos impartidos:		Enseñanza teórica/práctica:		Curso académico:	
Universidad:															
Titulación:															
Asignatura:															
Área de Conocimiento:															
Nº de créditos impartidos:															
Enseñanza teórica/práctica:															
Curso académico:															

II.2	Docencia en tercer ciclo universitario: Indicar el número de créditos teóricos y prácticos impartidos, nombre del Programa, del Departamento responsable, del curso y año académico.																
	<table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Programa:</td><td></td></tr><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Área de Conocimiento:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos impartidos:</td><td></td></tr><tr><td>Enseñanza teórica/práctica:</td><td></td></tr><tr><td>Curso académico:</td><td></td></tr></table>	Universidad:		Programa:		Asignatura:		Área de Conocimiento:		Nº de créditos impartidos:		Enseñanza teórica/práctica:		Curso académico:			
Universidad:																	
Programa:																	
Asignatura:																	
Área de Conocimiento:																	
Nº de créditos impartidos:																	
Enseñanza teórica/práctica:																	
Curso académico:																	
	<i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>																
II.3	Tutorías en la UNED:																
	<table border="1"><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Área de Conocimiento:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos impartidos:</td><td></td></tr><tr><td>Curso académico:</td><td></td></tr></table>	Asignatura:		Área de Conocimiento:		Nº de créditos impartidos:		Curso académico:									
Asignatura:																	
Área de Conocimiento:																	
Nº de créditos impartidos:																	
Curso académico:																	
	<i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>																
II.4	Docencia en Escuelas adscritas a alguna Universidad:																
	<table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Titulación:</td><td></td></tr><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Área de Conocimiento:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos impartidos:</td><td></td></tr><tr><td>Enseñanza teórica/práctica:</td><td></td></tr><tr><td>Curso académico:</td><td></td></tr></table>	Universidad:		Centro:		Titulación:		Asignatura:		Área de Conocimiento:		Nº de créditos impartidos:		Enseñanza teórica/práctica:		Curso académico:	
Universidad:																	
Centro:																	
Titulación:																	
Asignatura:																	
Área de Conocimiento:																	
Nº de créditos impartidos:																	
Enseñanza teórica/práctica:																	
Curso académico:																	
	<i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>																
II.5	Otras actividades docentes universitarias: Incluir en este apartado la docencia en Masters, cursos de Especialista Universitario y otros cursos de postgrado.																
	<i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>																
II.6	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios:																
	<i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>																

BLOQUE III. HISTORIAL INVESTIGADOR**III.1 Becas y Premios:****Becas Postdoctorales:**

Incluir Becas Postdoctorales en Centros españoles o extranjeros, contratos de reincorporación de doctores. Indíquese Universidad u Organismo, Departamento o Centro, país, tema de trabajo, entidad concesionaria y tiempo de disfrute.

Premios de Investigación:

Indicar premios obtenidos, naturaleza y categoría.

(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)

III.2 Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación:

Incluir estancias en otros Centros de Investigación en las que se hayan desarrollado actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes). Indíquese Universidad u Organismo, Centro o Departamento, país, tema de trabajo, Entidad concesionaria y fechas de inicio y finalización de la estancia.

(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)

III.3 Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales:**Tesis Doctorales leídas:**

Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores/as de las mismas.

Universidad:	
Título:	
Calificación:	
Fecha de lectura:	
Directores/as de las mismas:	

Proyectos Fin de Carrera:

Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores/as de los mismos.

Universidad:	
Título:	
Calificación:	
Fecha de lectura:	
Directores/as de las mismas:	

		Otros trabajos de investigación dirigidos: <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>												
III.4	Comunicaciones y ponencias en Congresos: Incluir comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza. Indicar título, congreso o reunión científica, fecha y, en su caso, número de firmantes. Agrupar en nacionales e internacionales. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 35%;">Autor/es o Autora/as:</td><td></td></tr> <tr><td>Título:</td><td></td></tr> <tr><td>Tipo de participación:</td><td></td></tr> <tr><td>Congreso/Reunión científica:</td><td></td></tr> <tr><td>Año:</td><td></td></tr> <tr><td>Lugar de celebración:</td><td></td></tr> </table>	Autor/es o Autora/as:		Título:		Tipo de participación:		Congreso/Reunión científica:		Año:		Lugar de celebración:		
Autor/es o Autora/as:														
Título:														
Tipo de participación:														
Congreso/Reunión científica:														
Año:														
Lugar de celebración:														
III.5	Artículos en revistas periódicas, monografías y libros: Indicar número de autores, número de páginas, título, revista/editorial y año. Clave: L = libro completo; CL = capítulo de libro; A = artículo <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 35%;">Autor/es o Autora/as:</td><td></td></tr> <tr><td>Título:</td><td></td></tr> <tr><td>Revista/Editorial:</td><td></td></tr> <tr><td>Clave:</td><td></td></tr> <tr><td>Año:</td><td></td></tr> <tr><td>Nº. de páginas:</td><td></td></tr> </table> <i>(Presentar un ejemplar de cada publicación)</i>	Autor/es o Autora/as:		Título:		Revista/Editorial:		Clave:		Año:		Nº. de páginas:		
Autor/es o Autora/as:														
Título:														
Revista/Editorial:														
Clave:														
Año:														
Nº. de páginas:														
III.6	Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación: Indicar el nombre del Proyecto, la cuantía económica de la subvención, la Entidad patrocinadora, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador/a principal o no. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 35%;">Nombre del Proyecto:</td><td></td></tr> <tr><td>Cuantía económica:</td><td></td></tr> <tr><td>Entidad patrocinadora:</td><td></td></tr> <tr><td>Grupo de investigación:</td><td></td></tr> <tr><td>Fecha y duración:</td><td></td></tr> <tr><td>Investigador/a principal (SI/NO) :</td><td></td></tr> </table>	Nombre del Proyecto:		Cuantía económica:		Entidad patrocinadora:		Grupo de investigación:		Fecha y duración:		Investigador/a principal (SI/NO) :		
Nombre del Proyecto:														
Cuantía económica:														
Entidad patrocinadora:														
Grupo de investigación:														
Fecha y duración:														
Investigador/a principal (SI/NO) :														

III.7 Contratos con Empresas (artículo 11 LRU):

Indicar el objetivo del contrato, la cuantía económica del mismo, la Entidad con la que se contrata, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador/a principal o no.

Objetivo del contrato:	
Cuantía económica:	
Entidad con la que se contrata:	
Grupo de investigación:	
Fecha y duración de la financiación:	
Investigador/a principal (SI/NO) :	

III.8 Patentes:

Indíquese el objeto de la patente, si es nacional o internacional y el autor o autores de la misma.

Objeto de la patente:	
Nacional (SI/NO):	
Autor/es o Autora/as de la misma:	

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Declaro que es cierta la información consignada en este currículum asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el presente currículum.

En _____ a _____ de _____ de 2017

Fdo.:

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Universidad Politécnica de Cartagena

5927 Resolución R-549/17, de 25 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, este Rectorado, conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 24 de julio de 2017,

Resuelve:

Convocar el correspondiente concurso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de las plazas que se detallan en el anexo I, de acuerdo con lo previsto en la oferta de empleo público para el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el 28 de junio de 2017. Las plazas están dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena, y están incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo. La convocatoria se sujeta a las siguientes

Bases:

Primera.- Normas generales.

1.1.- Los concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; por el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos de docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena; el Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios entre acreditados, aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007 y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a. Poseer la nacionalidad española, o la nacionalidad de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos definidos por la legislación de la Unión Europea.

Por último, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

b. Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos o sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

e. Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel B2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente.

f. Haber abonado los derechos de examen establecidos en la presente convocatoria o acreditar la exención del pago o bonificación.

2.2.- Requisitos específicos:

a. Estar acreditado para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, o bien:

- Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que quien posea la habilitación para el cuerpo de Catedrático de Escuela Universitaria la tiene para el cuerpo de Profesor Titular de Universidad.

- Ser funcionario del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

- Ser profesor de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, y se encuentre en posesión de la certificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b. En el caso de que el aspirante ya sea funcionario de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante un concurso de acceso en otra Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1. Quienes deseen participar en esta convocatoria, lo solicitarán al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, y que podrán encontrar en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>.

3.2. Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena, en la siguiente dirección: <https://sede.upct.es/inforegistro.php>, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4 Los aspirantes con discapacidad deberán hacerlo constar en la casilla correspondiente del impreso de solicitud. En tal caso, podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y medios que estimen oportunas para la realización de los ejercicios, expresando el motivo de las mismas en la casilla del citado impreso.

3.5 La concurrencia a la convocatoria conlleva un abono de tasa por derechos de participación por cada una de las plazas que se desee concursar, que se ingresarán en la cuenta número ES05 0487 0136 44 2080000166 del Banco Mare Nostrum.

El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la citada entidad financiera o mediante transferencia a la citada cuenta desde otra entidad financiera. En la solicitud deberá figurar la validación mecánica o sello de la entidad financiera a través de la cual se realiza el ingreso a la cuenta indicada. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera. En el impreso de solicitud se hará constar el código de ingreso y el importe en el espacio destinado al efecto, conforme al siguiente cuadro:

CÓDIGO	TIPO DE TASA	IMPORTE
1570Y	Ordinaria	48,61 €
1571F	Desempleado	24,30 €
1572P	Carné joven	38,89 €

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento del devengo de la tasa, debiendo acompañar a la solicitud copia compulsada del certificado acreditativo de organismo competente del grado de discapacidad.

Tendrán la bonificación del 50 por 100 de la cuota, los que se hallen en situación del desempleo en el momento del devengo de la tasa, siempre que las prestaciones le beneficien directamente, debiendo acompañar a la solicitud copia compulsada del certificado de los servicios públicos de empleo de encontrarse en situación de desempleo.

Tendrán la bonificación del 20 por 100 de la cuota los que se hallen en posesión del "Carné Joven", debiendo acompañar copia compulsada del mismo expedido por el órgano competente de la Administración Regional. Esta bonificación no se acumulará con la establecida en el párrafo anterior.

La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supone la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Procederá la devolución de la tasa, en particular, cuando el aspirante renuncie a tomar parte en la convocatoria correspondiente expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, o cuando resulte excluido o excluida de su participación en las pruebas por no haber acreditado estar en posesión de los requisitos exigidos en la misma.

3.6. Junto a la solicitud se acompañará, para cada una de las plazas que se soliciten, la siguiente documentación:

a. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo, cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b. Original o fotocopia compulsada de las certificaciones expedidas por el organismo competente en las cuales se acredite el cumplimiento, del requisito establecido en el apartado a) del punto 2.2 de la base segunda de esta convocatoria.

c. Hoja de servicios actualizada, expedida por el órgano de personal del organismo correspondiente, en el supuesto que exista oposición del aspirante a que la Universidad recabe la documentación para acreditar el requisito establecido en el apartado b) del punto 2.2 de la base segunda de esta convocatoria.

d. Justificante o resguardo del pago de la tasa por participación en la convocatoria por la cuantía y condiciones que se indican en la base 3.5 de esta convocatoria.

e. Los aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, deberán acreditar el grado de discapacidad mediante documento expedido por órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

f. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del español no se deduzca de su origen, podrán presentar, en su caso, alguno de los títulos que acredite el conocimiento del español a que hace referencia la base segunda apartado 2.1. e) de esta convocatoria.

3.7. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

3.8. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3.9. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, pertenecientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, estarán exentos de presentar la documentación exigida en la letra b) del apartado 3.6 de este artículo, que será sustituida por certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará resolución aprobando la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es>) y en la dirección electrónica indicada en la base 3.1.

4.2. Contra esta resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, o bien subsanar en su caso, en el mismo plazo, el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Quinta.- Comisión de Selección.

5.1. Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el artículo 7 del Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable para el personal de la UPCT, salvo que concurra alguna causa justificada que impida la actuación como miembro. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponde al Rector, que tiene que resolver en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la renuncia.

5.3. En el caso que algún miembro de la Comisión de Selección considere que está incurso en una de las causas de abstención a que se refiere el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Jurídico, deberá dar traslado, mediante escrito, al Rector que resolverá en el plazo de cinco días hábiles.

5.4. Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 23 de la citada ley, el recusado manifestará al Rector, al día hábil siguiente de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en su caso la causa alegada. En cualquier caso, el Rector resolverá en el plazo de cinco días hábiles, con las comprobaciones y los informes previos que considere oportunos. Contra esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio de que se alegue la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

5.5. En los casos de abstención, de recusación o de causa justificada que impida la actuación de los miembros titulares de la Comisión de Selección, éstos serán sustituidos por los miembros suplentes respectivos.

5.6. En el caso de que también en el miembro suplente concurra algunos de los supuestos de impedimento anteriormente mencionados, se procederá a su sustitución correlativamente de entre los suplentes del mismo cuerpo y, si es necesario, se procederá a efectuar un nuevo nombramiento.

5.7. A la Comisión de Selección asistirá, con voz pero sin voto, una persona designada por la Junta de Personal Docente e Investigador.

Sexta.- Régimen jurídico de la actuación de las Comisiones de Selección.

El acto de constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Una vez constituida, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y en el caso de ausencia del Secretario, actuará como Secretario el vocal con menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

Para que la Comisión de Selección pueda actuar válidamente es necesaria la participación al menos de tres de sus miembros. Si la Comisión de Selección queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión de Selección por el procedimiento establecido en el artículo 7 del Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios entre acreditados. La nueva Comisión de Selección no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Corresponde a la Comisión de Selección adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

La Comisión de Selección tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión de Selección tendrán carácter secreto.

Séptima.- Desarrollo de las pruebas.

7.1. Realización de los concursos.

Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de estas personas.

7.2. Acto de constitución de la Comisión de Selección.

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión de Selección, convocará a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de la misma, con señalamiento del lugar, fecha y hora de celebración de dicho acto. El plazo para la constitución de la Comisión de Selección no podrá ser inferior a quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

La notificación del acto de constitución de la Comisión de Selección a los miembros se practicará con una antelación mínima de quince días hábiles, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

En el acto de constitución, la Comisión de Selección aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria. El baremo se hará público en el tablón de anuncios del lugar de celebración de la reunión y en la página web de la Universidad, <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>

El baremo habrá de respetar los límites mínimos, para las puntuaciones a asignar en cada prueba, según la tabla que figura en el anexo IV, aprobada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, de 5 de febrero de 2008.

El baremo deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas, debiéndosele asignar a la primera un valor comprendido entre el doble y el triple del valor asignado a la segunda. En todo caso, este baremo deberá valorar explícitamente, con puntuaciones numéricas dentro de los límites establecidos en la convocatoria, los siguientes apartados:

a. En la primera prueba, el historial académico, docente e investigador del candidato, y la calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza, estableciendo la puntuación mínima exigible para pasar a la segunda prueba.

b. En la segunda prueba, los contenidos y metodología de impartición del tema o lección elegidos, o la calidad y adecuación del trabajo de investigación presentado, según proceda.

c. En ambas pruebas se valorarán, asimismo, las capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección.

7.3. Acto de presentación de los concursantes.

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión de Selección, convocará a los aspirantes admitidos al acto de presentación, notificando lugar, fecha y hora de celebración de dicho acto. El plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión de Selección y la fecha señalada para el acto de presentación de los concursantes no podrá exceder de dos días hábiles.

La notificación del acto de presentación a los aspirantes admitidos se practicará con una antelación mínima de quince días hábiles, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión de Selección la siguiente documentación:

a. Currículum vitae, por quintuplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador. El currículum vitae se presentará conforme al modelo que figura en el anexo V o modelo similar, por ejemplo el currículum vitae normalizado (CVN) de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.

Asimismo se presentará un ejemplar de las publicaciones y los documentos, acreditativos de lo consignado en el currículum vitae, que entregarán en una memoria USB o en papel.

b. Proyectos docente e investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En el acto de presentación se fijará y hará público el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, y los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación. No obstante, si hubiera un único concursante, las pruebas podrán comenzar el mismo día.

El orden de actuación de los concursantes se determinará mediante sorteo y se hará público en este mismo acto de presentación.

También se procederá a fijar y hacer públicas las condiciones en que todos los concursantes podrán consultar la documentación presentada por los demás concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

La publicidad a que hacen referencia los párrafos de este artículo se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de presentación de los concursantes.

7.4. Primera prueba.

Antes del comienzo de la primera prueba, cada miembro de la Comisión de Selección entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante, así como acerca de la calidad de sus proyectos docente e investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

Los concursantes serán convocados por la Comisión de Selección para la realización de esta prueba mediante un único llamamiento, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión de Selección.

La primera prueba del concurso será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos de los méritos

alegados y la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la primera prueba, y antes de su calificación, la Comisión de Selección de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborarán un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión de Selección procederá a una valoración de cada una de los candidatos con asignación numérica. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos los concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

Las calificaciones de esta primera prueba se publicarán en el tablón de anuncios del lugar donde se realicen las pruebas.

7.5. Segunda prueba.

Una vez publicada la calificación de la primera prueba, los candidatos que la hayan superado entregarán al Presidente de la Comisión de Selección un resumen del tema elegido o del trabajo de investigación, según proceda.

La segunda prueba del concurso será pública y consistirá en la exposición oral por los candidatos, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa minutos, de un tema o lección del proyecto docente presentado, elegido libremente por el concursante. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, acerca de los contenidos expuestos, la metodología utilizada y todos aquellos aspectos relevantes en relación con la exposición.

Finalizada la prueba, la Comisión de Selección de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborarán un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

Octava.- Propuesta de adjudicación.

8.1. La Comisión de Selección propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de Selección de no proveer alguna o la totalidad de las plazas convocadas.

8.2. Esta propuesta de adjudicación deberá ir acompañada de una valoración individualizada de cada uno de los concursantes, con asignación de puntuación numérica referida al baremo aplicado y la indicación de aptitud o no aptitud para la plaza, sin que sea posible la abstención del desempeño de la tarea evaluadora por los miembros de la Comisión de Selección.

8.3. La propuesta de adjudicación se publicará en el en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es>) y en la dirección electrónica indicada en la base 3.1 y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

8.4. Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión de Selección, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará a la Unidad de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, incluidos los currículos, las publicaciones y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta a los candidatos si

así lo solicitan. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.5. Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión de Selección, y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

8.6. Los concursantes que no hayan sido nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes, cualquiera que sea la Universidad a la que pertenezcan las mismas.

Novena.- Reclamaciones.

9.1. Contra la propuesta de la Comisión de Selección, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación. Admitida a trámite la reclamación, siempre que cumplan las formalidades y plazos previstos, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.2. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, cuya composición y actuaciones están definidas en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y artículo 103 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

9.3. La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran participado en las mismas.

Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.4. Las propuestas de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa.

Décima.- Presentación de documentos, nombramientos y duración del concurso.

10.1. Presentación de documentos.

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberá presentar en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a. Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los ciudadanos que no tengan nacionalidad española, la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento equivalente.

b. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que la incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a cuerpos docentes universitarios.

c. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse

inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d. Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad, o el ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o privada o percibiendo alguna pensión.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

10.2. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena. En caso de que el candidato propuesto no presentase en el plazo previsto la documentación a que hace referencia el punto 10.1 anterior, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente candidato en el orden de valoración formulado, previo informe favorable de la Comisión de Selección o declarar desierto el concurso. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro de Personal a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y comunicados al Consejo de Universidades. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, cuerpo, área de conocimiento y centro, así como su código en la relación de puestos de trabajo.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate con los derechos y deberes que le son propios, en la plaza objeto del concurso.

10.3. Duración del concurso.

El plazo máximo para resolver el concurso no podrá exceder de seis meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Décima primera.- Referencias de género.

Todas las referencias contenidas en esta convocatoria en género masculino se entenderán realizadas también al género femenino.

Décima segunda.- Norma final.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

Cartagena, a 25 de julio de 2017.—El Rector, Alejandro Díaz Morcillo.

Anexo I

Código:	01F/17/PTU
Área:	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Departamento:	Estructuras y Construcción
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU497
Perfil:	Docencia: Elasticidad y Resistencia de Materiales Investigación: Computación de altas prestaciones en simulación y optimización estructural
Código:	02F/17/PTU
Área:	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU498
Perfil:	Docencia: Sistemas Informáticos de Tiempo-Real e Informática Aplicada para la Ingeniería Industrial Investigación: Ingeniería del software aplicada al desarrollo de sistemas reactivos
Código:	03F/17/PTU
Área:	Física Aplicada
Departamento:	Física Aplicada
Centro:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU499
Perfil:	Docencia: Acústica arquitectónica, Fundamentos físicos de la instalaciones arquitectónicas Investigación: Sistemas cuánticos de muchas partículas, biología cuántica.
Código:	04F/17/PTU
Área:	Máquinas y Motores Térmicos
Departamento:	Ingeniería Térmica y de Fluidos
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU500
Perfil:	Docencia: Transmisión de calor, Tecnología y Gestión Energéticas Investigación: Mejora de la transmisión de calor
Código:	05F/17/PTU
Área:	Organización de Empresas
Departamento:	Economía de la Empresa
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Cuerpo Docente:	PTU
Plaza:	TU501
Perfil (*):	Docencia: Modelos de Decisión Investigación: Organización de la Producción: Modelado y Simulación de sistemas logísticos y de la cadena de suministro
Código:	06F/17/PTU
Área:	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Departamento:	Ingeniería de Materiales y Fabricación
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU502
Perfil:	Docencia: Ciencia e Ingeniería de Materiales (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales). Tecnología de Materiales (Master en Ingeniería Industrial). Investigación en Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Código:	07F/17/PTU
Área:	Teoría de la señal y comunicaciones
Departamento:	Tecnologías de la información y las comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU503
Perfil:	Docencia: Sistemas Lineales; Técnicas de Transmisión Investigación Registro variacional de imagen

Código:	08F/17/PTU
Área:	Proyectos de Ingeniería
Departamento:	Electrónica Tecnología de Computadoras y Proyectos
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU504
Perfil:	Docencia: Docencia Propia del Área de Proyectos (Proyectos de Ingeniería, Gestión de Proyectos, Proyectos y Urbanismo Industrial) Investigación: Toma de decisiones en Proyectos de Ingeniería, Gestión de Proyectos y Proyectos de Energías Renovables
Código:	09F/17/PTU
Área:	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU505
Perfil:	Docencia: Sistemas y Circuitos; Sistemas de Radionavegación, Posicionamiento y Radar. Investigación: Apantallamiento Electromagnético; Calentamiento por Microondas.
Código:	10F/17/PTU
Área:	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Departamento:	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU506
Perfil:	Docencia: Tecnologías y Aplicaciones Fotónicas. Ondas Electromagnéticas Investigación: Síntesis de filtros de microondas. Antenas
Código:	11F/17/PTU
Área:	Física Aplicada
Departamento:	Física Aplicada
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU507
Perfil:	Docencia: Transmisión del Calor Investigación: Monitorización de Salud Estructural
Código:	12F/17/PTU
Área:	Estadística e Investigación Operativa
Departamento:	Matemática Aplicada y Estadística
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU508
Perfil:	Docencia: Estadística Aplicada y Ampliación de Estadística Investigación: Estadística y Optimización en Ingeniería

**ANEXO II**

Convocado concurso de acceso a plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, que a continuación se indica.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Código de la plaza	Cuerpo Docente
Área de Conocimiento	
Departamento	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	D.N.I.
Nacionalidad	Correo electrónico		
Domicilio (A efectos de notificaciones)			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Discapacidad: En caso afirmativo, adaptación que solicita y motivo de la misma			

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA	
☐	Copia compulsada del DNI o documento que acredite la nacionalidad.
☐	Copia compulsada de la acreditación para Profesor Titular de Universidad.
☐	Hoja de servicios, en caso de ser funcionario de cuerpos docentes universitarios de otra Universidad.
☐	Justificante o resguardo del pago de la tasa.
☐	En su caso, copia compulsada del documento acreditativo de encontrarse en situación de desempleo o del "Carné joven".
☐	En su caso, copia compulsada del documento acreditativo de discapacidad.
☐	En su caso, copia compulsada del título que acredite el conocimiento del español.
☐	Otros (indicar):

SOLICITO:

Ser admitido y declaro que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.



Oponerme a que la Universidad Politécnica de Cartagena recabe la hoja de servicios de las Administraciones en las que he prestado servicios en los dos últimos años, para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el apartado b) del punto 2.2 de la base segunda de esta convocatoria.

En a de de 201

Firma

Ingreso realizado a favor de la Universidad Politécnica de Cartagena, en concepto de derechos de participación

CÓDIGO DE INGRESO

IMPORTE EN EUROS

Código Cuenta Ingreso

Iban	Entidad	Oficina	DC	Número de Cuenta

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD FINANCIERA: Este documento deberá llevar la validación mecánica o sello. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se informa: Que sus datos personales se incorporarán a un fichero de datos de titularidad de la Universidad Politécnica de Cartagena, y serán tratados con la finalidad de utilizarlos para el proceso de selección. Que puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y oposición ante el responsable del fichero, que es el Secretario General de la Universidad Politécnica de Cartagena, cuya dirección es Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n, Edificio La Milagrosa, 30202 Cartagena.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ANEXO III

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

Código:	01F/17/PTU		
Área:	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Javier Canales Abaitua	CU	Universidad del País Vasco
Secretario:	Manuel Santiago Torrano Martínez	PTU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Pascual Martí Montrull	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2:	Juan José López Cela	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 3:	Salvador Ivorra Chorro	CU	Universidad de Alicante
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Santiago Hernández Ibáñez	CU	Universidad de A Coruña
Secretario:	Rafael Eduardo Vilar Hernández	PTU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Rafael Gallego Sevilla	CU	Universidad de Granada
Vocal 2:	Felipe García Sánchez	PTU	Universidad de Málaga
Vocal 3:	José Luis Morales Guerrero	PTU	Universidad Politécnica de Cartagena

Código:	02F/17/PTU		
Área:	Lenguajes y Sistemas Informáticos		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidenta:	María Bárbara Álvarez Torres	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	Pedro Sánchez Palma	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Antonio Molina Marco	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2:	Patricio Orlando Letelier Torres	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3:	María Dolores Lozano Pérez	TU	Universidad de Castilla-La Mancha
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	José Ambrosio Toval Álvarez	CU	Universidad de Murcia
Secretario:	Juan Ángel Pastor Franco	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	José Carlos Fernández Andrés	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2:	Jose Hilario Canós Cerdá	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3:	Joaquín Nicolás Ros	TU	Universidad de Murcia

Código:	03F/17/PTU		
Área:	Física Aplicada		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Pedro Juan Carpena Sánchez	CU	Universidad de Málaga
Secretario:	Anastasio Díaz Sánchez	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Antonio Pérez Garrido	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2:	Adán Cabello Quintero	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 3:	Santiago Heredia Ávalos	TU	Universidad de Alicante
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Miguel Ortuño Ortín	CU	Universidad de Murcia
Secretario:	Javier Padilla Martínez	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	José Damián Catalá Galindo	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2:	Rafael García Molina	CU	Universidad de Murcia
Vocal 3:	Andrés Manuel Somoza Gimeno	TU	Universidad de Murcia

Código:	04F/17/PTU		
Área:	Máquinas y Motores Térmicos		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Joaquín Zueco Jordán	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	José Ramón García Cascales	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Ramón Cabello López	CU	Universidad de Castellón
Vocal 2:	Pedro Ginés Vicente Quiles	TU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 3:	Mª del Carmen Venegas Bernal	TU	Universidad Carlos III
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	José Luis Miguez Tabarés	CU	Universidad de Vigo
Secretario:	Francisco Vera García	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Luis María López González	CU	Universidad de La Rioja
Vocal 2:	María Belén Folgueras Díaz	TU	Universidad de Oviedo
Vocal 3:	Jaime Sieres Atienza	TU	Universidad de Vigo

Código:	05F/17/PTU		
Área:	Organización de Empresas		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Ángel Ortiz Bas	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretaria:	Inocencia Mª Martínez León	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Francisco Javier Llorens Montes	CU	Universidad de Granada
Vocal 2:	Angel Rafael Martínez Lorente	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 3:	Josefa Mula Bru	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Eduardo Vicens Salort	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	Juan Gabriel Cegarra Navarro	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Micaela Martínez Costa	TU	Universidad de Murcia
Vocal 2:	Maria Eugenia Sánchez Vidal	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 3:	María del Mar Eva Alemany Díaz	TU	Universidad Politécnica de Valencia

Código:	06F/17/PTU		
Área:	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidenta:	María Dolores Bermúdez Olivares	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	José Sanes Molina	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Juan José de Damborenea González	CU	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 2:	Francisco de Paula Gómez Cuevas	TU	Universidad de Huelva
Vocal 3:	Lourdes Sánchez Nacher	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Francisco José Carrión Vilches	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	Joaquín Arias Pardilla	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Piedad Nieves de Aza Moya	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 2:	Gloria Patricia Rodríguez Donoso	TU	Universidad de Castilla La Mancha
Vocal 3:	Miguel Ángel de la Casa Lillo	TU	Universidad Miguel Hernández

Código:	07F/17/PTU		
Área:	Teoría de la Señal y Comunicaciones		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Narciso Cardona Marcet	CU	Politécnica de Valencia
Secretario:	Leandro Juan Lácer	CU	Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	José Luis Sancho Gómez	TU	Politécnica de Cartagena
Vocal 2:	Valeriana Naranjo Ornedo	TU	Politécnica de Valencia
Vocal 3:	Gema Piñero Sipán	TU	Politécnica de Valencia
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Luis Vergara Domínguez	CU	Politécnica de Valencia
Secretario:	Juan Morales Sánchez	TU	Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Rafael Verdú Monedero	TU	Politécnica de Cartagena
Vocal 2:	Alberto González Salvador	CU	Politécnica de Valencia
Vocal 3:	María de Diego Antón	TU	Politécnica de Valencia

Código:	08F/17/PTU		
Área:	Proyectos de Ingeniería		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Salvador Fernando Capuz Rizo	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretaria:	M. Carmen González Cruz	PTU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1:	Francisco Ortega Fernández	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 2:	Pablo Aragonés Beltrán	PTU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3:	Rubén Rebollar Rubio	PTU	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Joaquín Ordieres Mere	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario:	José Ramón de Andrés Díaz	PTU	Universidad de Málaga
Vocal 1:	Germán Martínez Montes	CU	Universidad de Granada
Vocal 2:	Mónica García Melón	PTU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3:	Luis Manuel Tomás Balibrea	PTU	Universidad de Murcia

Código:	09F/17/PTU		
Área:	Teoría de la Señal y Comunicaciones		
Comisión Titular			
Presidente:	Juan Vicente Balbastre Tejedor	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	Antonio Manuel Martínez González	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Felipe Laureano Peñaranda Foix	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2:	Juan Luis Pedreño Molina	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 3:	Josep David Ballester Berman	TU	Universidad de Alicante
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	José Manuel Catalá Civera	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	Juan Manuel López Sánchez	CU	Universidad de Alicante
Vocal 1:	Eva Antonino Daviu	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2:	Stephan Marini	TU	Universidad de Alicante
Vocal 3:	Pablo Padilla de la Torre	TU	Universidad de Granada

Código:	10F/17/PTU		
Área:	Teoría de la Señal y Comunicaciones		
Comisión Titular			
Presidente:	Vicente Boria Esbert	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	Fernando D. Quesada Pereira	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	José María Molina García-Pardo	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2:	Enrique Bronchalo Bronchalo	TU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 3:	Stephan Marini	TU	Universidad de Alicante
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Salvador Sales Maicas	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	José Víctor Rodríguez Rodríguez	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Leandro Juan Llácer	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2:	Germán Torregrosa Penalva	TU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 3:	Santiago Cogollos Borrás	TU	Universidad Politécnica de Valencia

Código:	11F/17/PTU		
Área:	Física Aplicada		
Comisión Titular			
Presidente:	Francisco Alhama López	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	José Damián Catalá Galindo	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Diego Pablo Ruíz Padillo	TU	Universidad de Granada
Vocal 2:	Arturo Moncho Jordá	TU	Universidad de Granada
Vocal 3:	Francisco Luzón Martínez	CU	Universidad de Almería
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Antolino Gallego Molina	CU	Universidad de Granada
Secretario:	José Ramón Navarro Andreu	CEU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Antonio Pérez Garrido	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2:	Ana Belén Jódar Reyes	TU	Universidad de Granada
Vocal 3:	Miguel Ortuño Ortín	CU	Universidad de Murcia

Código:	12F/17/PTU		
Área:	Estadística e Investigación Operativa		
Comisión Titular			
Presidente:	Mathieu Kessler	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretaria:	María del Carmen Bueso Sánchez	PTU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Rafael Martí Cunquero	CU	Universidad de Valencia
Vocal 2:	Vicente Campos Aucejo	PTU	Universidad de Valencia
Vocal 3:	Mercedes Landete Ruiz	PTU	Universidad Miguel Hernández
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	Juan Antonio Cano Sánchez	CU	Universidad de Murcia
Secretaria:	María del Carmen Ruiz Abellón	PTU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Rubén Ruiz García	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2:	María Concepción Maroto Álvarez	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3:	Jorge Luis Navarro Camacho	CU	Universidad de Murcia

ANEXO IV

TABLA CON LOS PORCENTAJES MÍNIMOS DE VALORACIÓN PARA
CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES (*)

Primera prueba	Méritos (como mínimo los historiales académico, docente e investigador)	45%
	Calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza	20%
	Capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección	10%
Segunda prueba	Contenidos y metodología de impartición del tema elegido (TU)	55%
	Capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección	20%

(*) Los porcentajes expresados están referidos al peso de cada apartado en el cómputo particular de la prueba.

ANEXO V

CURRICULO PARA CONCURSO DE ACCESO A
CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF

DATOS DE LA PLAZA	
Código de la plaza	Área de Conocimiento

BLOQUE I. HISTORIAL ACADÉMICO															
I.1	Titulación con la que concurra. <table><tr><td>Titulación:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr></table> Calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera. <table><tr><td>Nº de créditos con aprobado:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos con notable:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos con sobresaliente:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos con M. de honor:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	Titulación:		Universidad:		Año:		Nº de créditos con aprobado:		Nº de créditos con notable:		Nº de créditos con sobresaliente:		Nº de créditos con M. de honor:	
Titulación:															
Universidad:															
Año:															
Nº de créditos con aprobado:															
Nº de créditos con notable:															
Nº de créditos con sobresaliente:															
Nº de créditos con M. de honor:															
I.2	Asignaturas relevantes para el perfil de la plaza: <table><tr><td>Asignaturas:</td><td></td></tr><tr><td>Créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	Asignaturas:		Créditos:		Calificación:									
Asignaturas:															
Créditos:															
Calificación:															
I.3	Proyecto o Trabajo Fin de Carrera : <table><tr><td>Título del Proyecto o Trabajo:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	Título del Proyecto o Trabajo:		Universidad:		Calificación:		Centro:		Año:					
Título del Proyecto o Trabajo:															
Universidad:															
Calificación:															
Centro:															
Año:															

I.4 Premio Extraordinario de Licenciatura o Diplomatura/ Premio Nacional Fin de Carrera:	<table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Año</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	Universidad:		Centro:		Año												
Universidad:																		
Centro:																		
Año																		
I.5 Alumno/a interno/a - Becas por convocatoria pública: Alumno/a interno/a:	<table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Departamento:</td><td></td></tr><tr><td>Curso Académico:</td><td></td></tr></table> Becas por convocatoria pública: <table border="1"><tr><td>Tipo de Beca:</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td>Duración:</td><td>F. desde:</td><td></td><td>F. hasta:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificaciones del Rectorado, Departamento, Centro u organismo oficial)</i>	Universidad:		Centro:		Departamento:		Curso Académico:		Tipo de Beca:				Duración:	F. desde:		F. hasta:	
Universidad:																		
Centro:																		
Departamento:																		
Curso Académico:																		
Tipo de Beca:																		
Duración:	F. desde:		F. hasta:															
I.6 Otras Titulaciones Universitarias:	<table border="1"><tr><td>-</td></tr><tr><td>-</td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	-	-															
-																		
-																		
I.7 Cursos de Doctorado:	- Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. <table border="1"><tr><td>Departamento responsable:</td><td></td></tr><tr><td>Nombre del Programa:</td><td></td></tr><tr><td>Curso, Seminario o Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr></table>	Departamento responsable:		Nombre del Programa:		Curso, Seminario o Asignatura:		Nº de créditos:		Calificación:								
Departamento responsable:																		
Nombre del Programa:																		
Curso, Seminario o Asignatura:																		
Nº de créditos:																		
Calificación:																		
I.8 Tesis Doctoral:	<table border="1"><tr><td>Título de la tesis:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha de lectura:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación obtenida:</td><td></td></tr><tr><td>Departamento responsable:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	Título de la tesis:		Fecha de lectura:		Calificación obtenida:		Departamento responsable:		Universidad:								
Título de la tesis:																		
Fecha de lectura:																		
Calificación obtenida:																		
Departamento responsable:																		
Universidad:																		

I.9	Doctorado Europeo <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr></table> Premio Extraordinario de Doctorado: <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	Universidad:		Centro:		Año:		Universidad:		Centro:		Año:	
Universidad:													
Centro:													
Año:													
Universidad:													
Centro:													
Año:													
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: Incluir en ese apartado los Masters, Especialista Universitario y otros cursos de postgrado relevantes. Indicar entidad organizadora, denominación, duración y fecha. <table border="1"><tr><td>Entidad organizadora:</td><td></td></tr><tr><td>Denominación del curso:</td><td></td></tr><tr><td>Horas o créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha:</td><td></td></tr></table>	Entidad organizadora:		Denominación del curso:		Horas o créditos:		Fecha:					
Entidad organizadora:													
Denominación del curso:													
Horas o créditos:													
Fecha:													
I.11	Otras acciones de formación: Incluir en este apartado Diplomas oficiales de idiomas, Cursos de formación docente universitaria y otros cursos recibidos relevantes para la plaza convocada.												
I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza: Becas de Formación del Profesorado Universitario u homologables Otras Becas: Incluir los contratos con cargo a Proyectos de Investigación y otras becas no homologables. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>												
I.13	Estancias Predoctorales: Indicar tiempo, Centro de Investigación y actividad realizada. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>												

BLOQUE II. HISTORIAL DOCENTE**II.1 Docencia en 1er y 2º ciclos universitarios:**

Indicar la asignatura, el número de créditos teóricos o prácticos impartidos y los cursos académicos en que se impartieron. Para las asignaturas de planes anteriores se indicará el número de horas semanales impartidas.

Universidad:	
Titulación:	
Asignatura:	
Área de Conocimiento:	
Nº de créditos impartidos:	
Enseñanza teórica/práctica:	
Curso académico:	

(Adjuntar certificaciones oficiales)

II.2 Docencia en tercer ciclo universitario:

Indicar el número de créditos teóricos y prácticos impartidos, nombre del Programa, del Departamento responsable, del curso y año académico.

Universidad:	
Programa:	
Asignatura:	
Área de Conocimiento:	
Nº de créditos impartidos:	
Enseñanza teórica/práctica:	
Curso académico:	

(Adjuntar certificaciones oficiales)

II.3 Tutorías en la UNED:

Asignatura:	
Área de Conocimiento:	
Nº de créditos impartidos:	
Curso académico:	

(Adjuntar certificaciones oficiales)

II.4 Docencia en Escuelas adscritas a alguna Universidad:

Universidad:	
Centro:	
Titulación:	
Asignatura:	
Área de Conocimiento:	
Nº de créditos impartidos:	
Enseñanza teórica/práctica:	
Curso académico:	

(Adjuntar certificaciones oficiales)

II.5 Otras actividades docentes universitarias:

Incluir en este apartado la docencia en Masters, cursos de Especialista Universitario y otros cursos de postgrado.

(Adjuntar certificaciones oficiales)

II.6	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios:
------	--

(Adjuntar certificaciones oficiales)

BLOQUE III. HISTORIAL INVESTIGADOR

III.1	Becas y Premios:
-------	------------------

Becas Postdoctorales:

Incluir Becas Postdoctorales en Centros españoles o extranjeros, contratos de reincorporación de doctores. Indíquese Universidad u Organismo, Departamento o Centro, país, tema de trabajo, entidad concesionaria y tiempo de disfrute.

Premios de Investigación:

Indicar premios obtenidos, naturaleza y categoría.

(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)

	(Firmar y certificar de la Entidad)
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación:

Incluir estancias en otros Centros de Investigación en las que se hayan desarrollado actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes). Indíquese Universidad u Organismo, Centro o Departamento, país, tema de trabajo, Entidad concesionaria y fechas de inicio y finalización de la estancia.

(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)

	(Adjuntar certificación de la Empresa)
III.3	Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales:

Tesis Doctorales leídas:

Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores/as de las mismas.

Universidad:	
Título:	
Calificación:	
Fecha de lectura:	
Directores/as de las mismas:	

Proyectos Fin de Carrera:

Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores/as de los mismos.

Universidad:	
Título:	
Calificación:	
Fecha de lectura:	
Directores/as de las mismas:	

Otros trabajos de investigación dirigidos:

(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)

III.4	Comunicaciones y ponencias en Congresos: Incluir comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza. Indicar título, congreso o reunión científica, fecha y, en su caso, número de firmantes. Agrupar en nacionales e internacionales. <table border="1"><tr><td>Autor/es o Autora/as:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Tipo de participación:</td><td></td></tr><tr><td>Congreso/Reunión científica:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr><tr><td>Lugar de celebración:</td><td></td></tr></table>	Autor/es o Autora/as:		Título:		Tipo de participación:		Congreso/Reunión científica:		Año:		Lugar de celebración:	
Autor/es o Autora/as:													
Título:													
Tipo de participación:													
Congreso/Reunión científica:													
Año:													
Lugar de celebración:													
III.5	Artículos en revistas periódicas, monografías y libros: Indicar número de autores, número de páginas, título, revista/editorial y año. Clave: L = libro completo; CL = capítulo de libro; A = artículo <table border="1"><tr><td>Autor/es o Autora/as:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Revista/Editorial:</td><td></td></tr><tr><td>Clave:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr><tr><td>Nº. de páginas:</td><td></td></tr></table> <i>(Presentar un ejemplar de cada publicación)</i>	Autor/es o Autora/as:		Título:		Revista/Editorial:		Clave:		Año:		Nº. de páginas:	
Autor/es o Autora/as:													
Título:													
Revista/Editorial:													
Clave:													
Año:													
Nº. de páginas:													
III.6	Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación: Indicar el nombre del Proyecto, la cuantía económica de la subvención, la Entidad patrocinadora, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador/a principal o no. <table border="1"><tr><td>Nombre del Proyecto:</td><td></td></tr><tr><td>Cuantía económica:</td><td></td></tr><tr><td>Entidad patrocinadora:</td><td></td></tr><tr><td>Grupo de investigación:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha y duración:</td><td></td></tr><tr><td>Investigador/a principal (SI/NO) :</td><td></td></tr></table>	Nombre del Proyecto:		Cuantía económica:		Entidad patrocinadora:		Grupo de investigación:		Fecha y duración:		Investigador/a principal (SI/NO) :	
Nombre del Proyecto:													
Cuantía económica:													
Entidad patrocinadora:													
Grupo de investigación:													
Fecha y duración:													
Investigador/a principal (SI/NO) :													
III.7	Contratos con Empresas (artículo 11 LRU): Indicar el objetivo del contrato, la cuantía económica del mismo, la Entidad con la que se contrata, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador/a principal o no. <table border="1"><tr><td>Objetivo del contrato:</td><td></td></tr><tr><td>Cuantía económica:</td><td></td></tr><tr><td>Entidad con la que se contrata:</td><td></td></tr><tr><td>Grupo de investigación:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha y duración de la financiación:</td><td></td></tr><tr><td>Investigador/a principal (SI/NO) :</td><td></td></tr></table>	Objetivo del contrato:		Cuantía económica:		Entidad con la que se contrata:		Grupo de investigación:		Fecha y duración de la financiación:		Investigador/a principal (SI/NO) :	
Objetivo del contrato:													
Cuantía económica:													
Entidad con la que se contrata:													
Grupo de investigación:													
Fecha y duración de la financiación:													
Investigador/a principal (SI/NO) :													
III.8	Patentes: Indíquese el objeto de la patente, si es nacional o internacional y el autor o autores de la misma. <table border="1"><tr><td>Objeto de la patente:</td><td></td></tr><tr><td>Nacional (SI/NO):</td><td></td></tr><tr><td>Autor/es o Autora/as de la misma:</td><td></td></tr></table>	Objeto de la patente:		Nacional (SI/NO):		Autor/es o Autora/as de la misma:							
Objeto de la patente:													
Nacional (SI/NO):													
Autor/es o Autora/as de la misma:													

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Declaro que es cierta la información consignada en este currículum asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el presente currículum.

En _____ a _____ de 2017

Fdo.:

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

5928 Anuncio de licitación mediante procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión del uso privativo de la cantina situada en paraje "Los Bolos" de Aledo, de dominio público.

Por decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de julio de 2017, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, que ha de regir el procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión del uso privativo del dominio público para la explotación de Bar-Cafetería en paraje denominado "Los Bolos" de Aledo, el cual se expone al público por plazo de trece días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.R.M. para que puedan presentarse reclamaciones, todo ello en cumplimiento del art. 93 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de la Administraciones Públicas.

Simultáneamente se anuncia la licitación si bien esta se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

1.º- Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Aledo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

2.º- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Concesión de uso privativo del dominio público de la Cantina destinada a Bar-Cafetería, situada en paraje "Los Bolos" de Aledo.

- c) Plazo de ejecución: un año, prorrogable por otro más

3.º- Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Urgente

Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, canon.

Forma: Mejora al alza del tipo de licitación del canon junto con otros criterios de adjudicación.

4.º- Plazo de vigencia:

Cinco anualidades.

5.º- Canon anual.

El canon de concesión, al alza se establece en 2.265,45 euros/ año €/ anuales.

6.º- Garantías

Definitiva: 3% del valor del dominio público, o sea, 1.132,72 €.

7.º- Obtención de documentación e información.

Secretaría General del Ayuntamiento de Aledo,

Plaza del Ayuntamiento, s/n

30859 Aledo (Murcia)

Teléfono: 968 48 44 22

Fax: 968 48 44 22

Perfil del contratante: www.aledo.es

Estando a su disposición el Departamento Técnico Municipal, los lunes y miércoles de 8,30 a 11,30 para cualquier aclaración o consulta.

8.º- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de la presentación de ofertas: 13 días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el caso de que el último día sea sábado, se trasladará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Aledo.

9.º- apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de Plenos del Ayuntamiento de Aledo

b) Apertura del Sobre A: El día y hora que previamente se haya anunciado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Aledo, www.aledo.es

c) Apertura del sobre B, en acto público: El día y hora que previamente se haya anunciado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Aledo, www.aledo.es

10.º- Gastos del anuncio.

Serán de cuenta del concesionario los gastos de publicación.

En Aledo, a 24 de julio de 2017.—El Alcalde, Juan José Andreo García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

5929 Anuncio de licitación de concesión administrativa gestión servicio público de la escuela infantil de La Algaida.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 26 de julio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto con publicidad, en el que la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido, para la adjudicación del contrato Concesión Gestión Servicio Público de la Escuela Infantil en La Algaida, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Órgano: Ayuntamiento de Archena - Junta de Gobierno.
- b) Dependencia en que se tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Negociado de Contratación
 - 2.- Domicilio: C/ Mayor, 26
 - 3.- Localidad: 30600 Archena
 - 4.- Teléfono: 968-67.00.00
 - 5.- Telefax: 968-67.19.76
 - 6.- Correo electrónico: fuensantacano@archena.es
 - 7.- Perfil contratante: archena.es/contratación
 - 8.- Fecha limite obtención

Documentación: Hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

Número de expediente: 98/2017

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Concesión Gestión Servicio Público
- b) Descripción: Gestión de Escuela Infantil
- c) Lugar de ejecución: Urbanización P.P. Los Panizos de La Algaida-Archena
- d) Plazo de concesión: 3 años
- e) Admisión de prórroga: 2 años

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4.- Garantías.

- 1.- Provisional: No.
- 2.- Definitiva: 5% del precio de adjudicación referido al primer año de vigencia del contrato.

5.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

6.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 de septiembre de 2017

b) Modalidad: Según lo dispuesto en la cláusula 23 del pliego administrativo.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General

2.- Domicilio: C/ Mayor, 26 planta baja

3.- Localidad: 30600 Archena

4.- Correo electrónico: fuensantacano@archena.es

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 30 días desde la finalización del plazo de presentación de la oferta

7.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: Sala de juntas. Edificio anexo 2.ª planta.

b) Localidad y C.P: 30600 Archena

b) Fecha y hora: 18 de septiembre de 2017, a las 12:00 horas.

8.- Gastos de publicidad.

a) Los gastos de publicidad y anuncios serán por cuenta del contratista.

Archena, 26 de julio de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

5930 Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos CE-03-2017.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintisiete de Julio de dos mil diecisiete, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos para concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de Créditos (CE-03-2017).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Caravaca de la Cruz, a 3 de agosto de 2017.—El Alcalde, P.D. el Segundo Tte. Alcalde, Resolución de Alcaldía n.º 1501/2017 de 24 de julio (BORM 31/07/2017), Enrique Fuentes Blanc.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

5931 Aprobación inicial de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2017, expedientes S.C. 18/2017 y C.E. 19/2017.

El Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas en sesión celebrada el día 31 de julio de 2017, ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2017, con número S.C. 18/2017 y C.E. 19/2017, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, al efecto de que los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicho texto legal puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, los expedientes referenciados se entenderán definitivamente aprobados.

Las Torres de Cotillas, 2 de agosto de 2017.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

5932 Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos n.º 6/2017-3401-06 por suplemento de crédito y crédito extraordinario en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2017.

Aprobado inicialmente, en Sesión Plenaria de día 26-06-17, el expediente de Modificación de Créditos n.º 6/2017-3401-06 por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38, relacionado con el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.1 del citado Real Decreto.

A continuación se hace público el resumen por capítulos:

ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo IV:	14.100,00
Total altas en gastos:	14.100,00

BAJAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo IV:	14.100,00
Total bajas en gastos:	14.100,00

Molina de Segura, 1 de agosto de 2017.—La Alcaldesa, Esther Clavero Mira.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

5933 Tarifas de precios públicos para cursos y talleres anuales.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2017, ha aprobado el siguiente cuadro de tarifas de los precios públicos para cursos y talleres anuales, para su aplicación a los cursos, actividades o servicios cuyo plazo de inscripción se inicie partir de la adopción de este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, ante el propio Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o, alternatively, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada. En el caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa de aquél o su desestimación presunta.

Molina de Segura, 4 de agosto de 2017.—La Alcaldesa, Esther Clavero Mira.

Precios públicos para cursos y talleres anuales

Concepto:	PRECIO	DESCUENTOS SOBRE TARIFAS
Cursos y talleres anuales	96 €	a) Miembros de Familias Numerosas de Categoría General: 15% b) Miembros de Familia Numerosa de Categoría Especial: 30% c) Mayores de 65 años: 50% d) Parados de larga duración: 50%.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

5934 Corrección de error en edicto de modificación de créditos n.º 9/2017-3401-06 del Presupuesto 2017.

Habiéndose detectado error en el edicto 5799, de 8 de agosto, sobre aprobación inicial de modificación de créditos n.º 9/2017-3401-06 del Presupuesto de 2017, publicado en el BORM n.º 182, a continuación se publican los datos correctos:

Donde pone en "sesión Plenaria de día 26 de junio de 2017", debe decir "sesión Plenaria de día 31 de julio de 2017".

En Molina de Segura, 8 de agosto de 2017.—El Concejal Delegado de Hacienda, José de Haro González.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

5935 Rectificación de errores materiales en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de adjudicación del contrato de servicios de colaboración en la gestión y tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y ordenanzas municipales en vía voluntaria en el Ayuntamiento de Mula.

Advertidos errores materiales en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de adjudicación del contrato de servicios de colaboración en la gestión y tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y ordenanzas municipales en vía voluntaria en el ayuntamiento de Mula, publicado en la página web municipal, Perfil del Contratante, con fecha 13 de julio de 2017, así como anuncio de licitación en el BORM n.º 160 de la misma fecha, se publica la siguiente rectificación, acordada en sesión de la Junta de Gobierno Local de 31 de julio de 2017:

Cláusula VIII. Apartado 2.3

Donde dice: El título académico que deberá ostentar estas dos personas será de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Licenciado en Administración de Empresas, o Licenciado en Económicas o equivalente.

Debe decir: El título académico que deberá ostentar estas tres personas será de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Licenciado en Administración de Empresas, o Licenciado en Económicas o equivalente.

Cláusula IX

Donde dice: Se valorará con 10,2 puntos por cada 1% de bajada respecto del precio inicial hasta o igual al 30%.

Debe decir: Se valorará con 10 puntos por cada 1% de bajada respecto del precio inicial hasta o igual al 30%.

Asimismo, se establece un nuevo plazo para la presentación de proposiciones, de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 1 de agosto de 2017.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de la Comarca Oriental

5936 Exposición pública de las Cuentas Generales del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016.

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público, junto con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Entidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Santomera, a 3 de agosto de 2017.—La Presidenta, Inmaculada Sánchez Roca.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena

5937 Enajenación de la sede corporativa.

Por acuerdo del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena, se informa que con la finalidad de dar un mejor servicio a las empresas de su demarcación y a los emprendedores en general, la Corporación tiene previsto el traslado de sus servicios a otra ubicación.

A tal fin, pone en conocimiento de los posibles interesados que tiene prevista la transmisión a terceros de sus derechos sobre el edificio ubicado en el Muelle Alfonso XII, s/n Parcela C-4 de Cartagena, actual sede corporativa cameral.

Los interesados en la cesión deberán remitir su propuesta que, en todo caso, tendrá que ser autorizada por la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su condición de titular de la concesión administrativa donde se encuentra ubicada la referida construcción.

Las propuestas deberán contener memoria descriptiva del uso al que se pretende destinar y oferta económica, debiéndose presentar ante la Secretaría General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena (Muelle Alfonso XII, s/n de Cartagena) hasta el día 30 de septiembre de 2017. Para cualquier información al respecto podrán formular consultas en la referida Secretaría General, Telf. 968 507 050, mail: ramiro@cocin-cartagena.es

Cartagena, 27 de julio de 2017.—El Secretario General, Ramiro Alonso Moreno.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Valdelentisco, en formación

5938 Exposición pública del proyecto de ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Valdelentisco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se comunica que el proyecto de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Valdelentisco, actualmente en formación, aprobado en la segunda Junta General Constituyente de la citada Comunidad, celebrada el pasado día 9 de mayo del presente año, se encuentra depositado en la Secretaría de la Alcaldía Pedanía de Los Martínez del Puerto de Murcia, donde en el plazo de treinta días puede ser examinado por quienes tengan interés en el mismo, así como formular en su caso las alegaciones que estimen pertinentes. Lo que a sus efectos y en cumplimiento a lo previsto en el citado artículo 201.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento.

Murcia, 3 de agosto de 2017.—El Presidente de la Comisión Promotora, José Manuel Castillejo Martínez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

5939 Exposición publica de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.

Formada por la Intervención, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, e informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 25 de julio de 2017, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Murcia, 8 de agosto de 2017.—El Gerente del Consorcio, Alfonso Ramón García López.